

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1719 / 2021.-

ZAPALLAR,

25 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.539 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Feriado Legal año 2021**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fechas
MARIA EUGENIA CASTRO PACHECO Paramédico Departamento de Salud	03	26.08.2021 al 30.08.2021 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda **12 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2021**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

Nombre / Cargo	N° días	Fechas
NORA PIZARRO OLIVARES Paramédico Departamento de Salud	01	27.08.2021

Se deja constancia que le queda **05 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2021**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
★ Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
★ ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

V.Z.C.

Y.J.P.